



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2020

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del CONSEJO DIRECTIVO de Marzo de 2020, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la contratación del mantenimiento de Chapas, Duplicados de Llaves y mejoramiento del sistema de cerradura de salones y oficinas (servicios técnicos y materiales), debido a la necesidad de adecuar los espacios como salones y oficinas para tenerlos en condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la IE, para el inicio del año escolar; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO mantenimiento de Chapas, Duplicados de Llaves y mejoramiento del sistema de cerradura de salones y oficinas (servicios técnicos y materiales), debido a la necesidad de adecuar los espacios como salones y oficinas para tenerlos en condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la IE (servicios técnicos y materiales)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución así:

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL
30	REPARACIÓN CERRADURAS	20.000	600.000
30	CAMBIO DE CLAVE	20.000	600.000
205	DUPLICADOS DE LLAVE	2.000	410.000
20	APERTURA POR DAÑOS EN CHAPAS O SISTEMAS DE CERRADURA	20.000	400.000
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS	90.000	990.000
TOTAL			3.000.000

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor **tres millones de pesos (\$3.000.000) incluido IVA. CDP 05 de marzo 9 de 2020**

5. FORMA DE PAGO: El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los trabajos solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

6. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos	10 marzo de 2020	Rectoría de la IE
Publicación aviso invitación pública	10 marzo de 2020	Página Web www.tecnicopascualbravo.edu.co
Plazo final para entrega de las propuestas	13 de marzo de 2019 10:00 am	Secretaría de rectoría y/o rectoría de la IE, bloque 1
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	13 de marzo 2020 10:00 a.m.	Rectoría, calle 73#73 ^a -226, robledo Pilarica
Observaciones a la evaluación y adjudicación	16 de marzo de 2020	Rectoría de ITI Pascual Bravo

7. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**
El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

8. **REQUISITOS HABILITANTES**

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Planilla pagada de la seguridad social del mes en curso.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a un mes.

Dado en Medellín, al 10 días del mes de marzo de 2020

JOHN ARIEL AGUDELO ECHEVERRI
Rector





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851



Alcaldía de Medellín

